

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno II semestre de 2025

Nombre de la Entidad que reporta

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Nombre del Jefe de Control Interno que reporta

SANDRA LUCIA LÓPEZ PEDREROS

INFORMACIÓN USUARIOS		Falta diligenciar	ARBITRAMENTOS	
Compleitud de Roles		100%	Procesos arbitrales activos ekOGUI	0
Nivel de capacitación Roles		80%	Procesos terminados en ekOGUI	0
Abogados activos en ekOGUI		6	Porcentaje de registro	0
Información correcta abogados		100%		
Nivel de capacitación abogados		67%		

REGISTRO CASOS			VALORES PENDIENTES DE PAGO	
Casos notificados buzón procesos judiciales		309	Total Capital	194.799.840
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)		52	Total Intereses	3.344.875
Casos notificados buzón conciliaciones extrajudiciales		26	Total Credito Judicial	198.144.715
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)		2		

Observaciones generales

En eKOGUI se registran 98 Autos admisorios de procesos judiciales, de los cuales 52 actuaciones no se registraron conforme la oportunidad descrita en la normativa. El área jurídica mediante memorando 20263000014923 del 24 de febrero informó que se registraron 309 autos admisorios en el buzón judicial, Así mismo la Oficina Asesora Jurídica indico: "Los autos admisorios de procesos judiciales se encuentran registrados en ekOGUI. Este registro lo realiza la ANDJE" En eKOGUI se registran 3 Autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales, de los cuales 2 actuaciones no se registraron conforme la oportunidad descrita en la normativa. El área jurídica mediante memorando 20263000014923 del 24 de febrero informó que se registraron 26 autos admisorios en el buzón judicial. Mediante memorando No. 20263000013553 del 19 de febrero de 2026, la Oficina Asesora Jurídica informó: "(...), es de destacar que, durante el período de análisis, la entidad NO registra procesos arbitrales activos y/o terminados".

Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, **no hay valores buenos ni malos.**

CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA ekOGUI de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, **CERTIFICO** que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- ekOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la Entidad.

Firma Jefe de Control Interno